

Reajuste del Valor de la Unidad Tributaria



En fecha 11 de febrero de 2016, se publica **Providencia Administrativa No. SNAT/2016/0011** del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), publicada en la Gaceta Oficial No. 40.846, en la cual se reajustó el valor de la Unidad Tributaria (UT) de ciento cincuenta bolívares (Bs. 150,00) a ciento setenta y siete bolívares (**Bs. 177,00**); lo que representa un aumento del 18%.

La Providencia Administrativa No. SNAT/2016/0011 está vigente desde el 11 de febrero de 2016.

A continuación destacamos algunas consecuencias derivadas del ajuste del valor de la UT:

En materia laboral

Para el cálculo del beneficio de alimentación el tope mínimo es de 1,5 UT por día, lo que equivale a Bs. 265,00, que a razón de 30 días equivale a 45 UT mensuales, lo que resulta en un monto mensual de Bs. 7.965,00.

En materia fiscal

- (i) La UT aplicable para el ejercicio fiscal 2015 será de Bs. 150,00, mientras que para el ejercicio fiscal 2016 será de Bs. 177,00. De acuerdo con el Código Orgánico Tributario, la UT aplicable en los casos de tributos que se calculen por ejercicios fiscales anuales, a los efectos de la declaración y pago respectivo, será la que haya estado en vigencia durante al menos 183 días en el ejercicio económico. Por su parte, para los tributos que se liquiden por períodos distintos al anual, la UT aplicable será la que esté vigente para el inicio del período correspondiente.

- (ii) En los casos de pagos efectuados a personas naturales residentes en Venezuela, distintos de sueldos y salarios, la retención de impuesto sobre la renta sólo procederá cuando el pago respectivo sea superior a Bs.14.750, 01.

- (iii) Las personas naturales receptoras de sueldos y salarios deberán recalcular el porcentaje de retención con el nuevo valor de la UT, ya que el desgravamen único de 774 UT equivale ahora a Bs. 136.998,00. El nuevo porcentaje deberán notificarlo a los agentes de retención antes de la primera quincena del mes de marzo, a través del formulario AR-I. Solamente estarán sujetos a retención los pagos efectuados a personas naturales residentes o no en el país que estiman obtener remuneraciones superiores a Bs. 177.000,00 durante el ejercicio fiscal en curso.

Contactos

Alejandro Gómez

algomez@deloitte.com

Burt Hevia

bhevia@deloitte.com

Marianne Carrillo

macarrillo@deloitte.com

Mirian González

mirgonzalez@deloitte.com

Enrico Giganti

egiganti@deloitte.com

Departamento de Mercadeo

vemercadeo@deloitte.com

Oficinas

Caracas

Avda. Blandín, Torre B.O.D,
Piso 18. La Castellana.
Teléfono +58 (212) 206 8502
Fax +58 (212) 206 8740

Pto. La Cruz

Avda. Principal de Lechería,
Centro Comercial Anna,
Piso 02, Ofic. 41, Lechería.
Teléfono +58 (281) 286 7175
Fax +58 (281) 286 9122

Pto. Ordaz

Avda. Guayana, Torre Colón,
Piso 2, Ofic. 1, Urb. Alta Vista.
Teléfono +58 (286) 961 1383
Fax +58 (286) 962 7234

Valencia

Torre Venezuela, Piso 3,
Oficinas A y D, Av. Bolívar
Norte, Urb. La Alegría.
Teléfono +58 (241) 824 2790
Fax +58 (241) 823 4119

Para mayor información, visite nuestra página web www.deloitte.com/ve



Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido, limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una separada legalmente como entidades independientes. Por favor visite www.deloitte.com/about para una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros.

Esta publicación contiene exclusivamente información general y ninguna entidad de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sus firmas miembros o entidades relacionadas (colectivamente, la "Red Deloitte"), por medio de esta publicación da asesoramiento profesional o de servicios. Antes de tomar cualquier decisión o ejercer cualquier acción que pueda afectar sus finanzas o negocio, Ud. debe consultar un profesional experto. Ninguna entidad en la Red Deloitte será responsable por cualquier pérdida sustentada por cualquier persona que se refiera a esta publicación.

© 2016 Lara Marambio & Asociados RIF J-00327665-0

© 2016 Gómez Rutmann y Asociados Despacho de Abogados RIF J-30947327-1